



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000018 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 05 de Febrero del 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 23-2018-GAL-MDI de fecha 02 de febrero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 013-2018-GPPR-MDI de fecha 31 de enero del 2018 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como el Informe N° 007-2018-GIP-MDI de fecha 23 de enero del 2018 de la Gerencia de Infraestructura Pública, área que propone y remite el proyecto de directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "Las administraciones municipales adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal,...".

Que, mediante Informe N° 007-2018-GAF-MDI de fecha 14 de enero del 2018 la Gerencia de Infraestructura Pública propone el proyecto de directiva para normar el proceso de ejecución de obras públicas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de garantizar su correcta ejecución.

Que, con Informe N° 013-2018-GPPR-MDI de fecha 31 de enero del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite su opinión técnica como área especializada y señala; procede aprobar la directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA".

Que, mediante Informe Legal N° 23-2018-GAL-MDI de fecha 02 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión legal señalando:

"Estando con los informes advertidos por los Organos Especializados Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, esta órgano de asesoramiento OPINA FAVORABLE se apruebe la Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", correspondiendo se emita el acto resolutivo a cargo de la Gerencia Municipal, según atribuciones descritas en el Artículo 18° literal e) del ROF-MDI.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2018-GM-MDI, sobre "PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", la misma que se anexa a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTICULO 2°: DISPONER que la presente directiva sea de estricto cumplimiento y atención por todo el personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO 3°: ENCARGAR el fiel cumplimiento y adecuación de la presente directiva a la Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPCC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMBITAZ
GERENTE

